RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE DESTINOS PROVISIONALES PARA EL CURSO 2020-2021 EN EL CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA DE CANARIAS Y EN LOS CONSERVATORIOS PROFESIONALES DE MÚSICA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA Y SANTA CRUZ DE TENERIFE.

Vista la Resolución de este centro directivo de 14 de julio de 2020, con número de registro 1816, por la que se convoca el procedimiento para la adjudicación de destinos provisionales del personal docente de los Conservatorios Profesionales de Música de Las Palmas de Gran Canaria y de Santa Cruz de Tenerife y del Conservatorio Superior de Música de Canarias dependientes de la Comunidad Autónoma de Canarias para el curso escolar 2020-2021, y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Que por esta Dirección General de Personal se dictó Resolución de fecha 14 de julio de 2020, por la que se convoca el procedimiento para la adjudicación de destinos provisionales del personal docente de los Conservatorios Profesionales y Superior de Música dependientes de la Comunidad Autónoma de Canarias para el curso escolar 2020-2021.

Segundo.- Que concluido el proceso de configuración de plantillas se han determinado las vacantes existentes en los respectivos Conservatorios, teniendo en cuenta exclusivamente las vacantes iniciales de horario completo y aquellas de horario parcial con al menos 6 horas lectivas.

Así mismo, para dar cobertura a dichas vacantes y adjudicar los destinos provisionales para el próximo curso 2020-2021, se han tenido en cuenta las peticiones presentadas por los interesados en el plazo comprendido del 15 de julio al 24 de julio de 2020, ambos inclusive, según lo establecido en la base sexta, apartado 3, del anexo de dicha resolución.

Tercero.- Que por esta Administración se ha procedido al estudio de las mismas, de conformidad con lo previsto en la convocatoria que regula el procedimiento, y respetando los criterios fijados para la obtención de destinos, si bien, la planificación de las vacantes en los citados Centros está supeditada a la formalización de las matrículas en el mes de septiembre vistos los resultados de exámenes y pruebas. Estas circunstancias determinarán un reajuste en las plantillas del profesorado al alza o baja, según las materias, asignaturas o especialidades demandadas y autorizadas oficialmente y la relación numérica profesor/alumno (ratio).

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
FIDEL BENIGNO TRUJILLO SANTANA - DIRECTOR/A GENERAL DE PERSONAL — Fecha: 07/08/2020 - 12:25:12
JUAN FRANCISCO MEDINA ALVARADO - J/SECC.PERSONAL INTER. Y SUSTITUTO — Fecha: 07/08/2020 - 11:42:11
Este documento ha sido registrado electrónicamente:
RESOLUCION - Nº: 2182 / 2020 - Tomo: 1 - Libro: 289 - Fecha: 07/08/2020 12:32:03 — Fecha: 07/08/2020 - 12:32:03
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0JbaVOroCH9juDW87VPDiFXp3dLpuB1HI
El presente documento ha sido descargado el 07/08/2020 - 12:32:27

Cuarto.- Que al amparo de la base octava, apartado 2, del anexo de la Resolución que regula este procedimiento, la Dirección General de Personal hará pública la adjudicación provisional de los destinos, para el curso 2020-2021, a partir del día 31 de julio de 2020.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único.- La Resolución de 14 de julio de 2020, con número de registro 1816, por la que se convoca y hace público el procedimiento para la adjudicación de destinos provisionales del personal docente de los Conservatorios Profesionales de Música de Las Palmas de Gran Canaria y de Santa Cruz de Tenerife y del Conservatorio Superior de Música de Canarias dependientes de la Comunidad Autónoma de Canarias para el curso escolar 2020-2021.

Conforme a lo establecido en el artículo 27.1 a) del Decreto 212/1991, de 11 de septiembre, de Organización de los Departamentos de la Administración Autonómica de Canarias se formula la siguiente,

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Primero.- Hacer pública la adjudicación provisional de destinos provisionales para el curso 2020-2021 de los Conservatorios Profesionales de Música de Las Palmas de Gran Canaria y de Santa Cruz de Tenerife y del Conservatorio Superior de Música de Canarias dependientes de la Comunidad Autónoma de Canarias, conformada por los siguientes Anexos:

- Anexo I A): Conservatorio Superior de Música de Canarias, Sede Gran Canaria
- Anexo I B): Conservatorio Superior de Música de Canarias, Sede Tenerife
- Anexos II y III: Conservatorios Profesionales de Música de Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife, respectivamente.

Segundo.- Establecer el plazo de **tres días hábiles** a partir de la publicación de la presente Resolución para que los interesados presenten las **alegaciones o reclamaciones** que estimen oportunas. Además, en el mismo plazo, los participantes voluntarios podrán **renunciar** a la plaza obtenida.
A tal efecto las reclamaciones/renuncias deberán formalizarse a través de la página Web de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, careciendo de validez las presentadas por cualquier otro medio.

Tercero.- Publicar la presente Resolución y sus anexos en la página Web de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, a los efectos de notificación previstos en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
FIDEL BENIGNO TRUJILLO SANTANA - DIRECTOR/A GENERAL DE PERSONAL — Fecha: 07/08/2020 - 12:25:12
JUAN FRANCISCO MEDINA ALVARADO - J/SECC.PERSONAL INTER. Y SUSTITUTO — Fecha: 07/08/2020 - 11:42:11
Este documento ha sido registrado electrónicamente:
RESOLUCION - Nº: 2182 / 2020 - Tomo: 1 - Libro: 289 - Fecha: 07/08/2020 12:32:03 — Fecha: 07/08/2020 - 12:32:03
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0JbaVOroCH9juDW87VPDiFXp3dLpuB1HI
El presente documento ha sido descargado el 07/08/2020 - 12:32:27

Contra la presente Resolución, que constituye un acto de trámite conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, no cabe interponer recurso potestativo de reposición ni recurso contencioso-administrativo, hasta que no se publique la Resolución que pone fin a la vía administrativa del presente procedimiento.

La Jefa de Servicio de Gestión de Recursos Humanos.
P.A. El Jefe de Sección del Personal Interino y Sustituto.

En uso de las competencias atribuidas a la Dirección General de Personal en el artículo 12, apartado 2, letra m) del Reglamento Orgánico de la Consejería de Educación y Universidades, aprobado por el Decreto 135/2016, de 10 de octubre,

Conforme con lo que se propone, RESUELVO.

El DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

FIDEL BENIGNO TRUJILLO SANTANA - DIRECTOR/A GENERAL DE PERSONAL JUAN FRANCISCO MEDINA ALVARADO - J/SECC.PERSONAL INTER. Y SUSTITUTO	Fecha: 07/08/2020 - 12:25:12 Fecha: 07/08/2020 - 11:42:11

Este documento ha sido registrado electrónicamente:

RESOLUCION - Nº: 2182 / 2020 - Tomo: 1 - Libro: 289 - Fecha: 07/08/2020 12:32:03	Fecha: 07/08/2020 - 12:32:03

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0JbaVOroCH9juDW87VPDiFXp3dLpuB1HI

El presente documento ha sido descargado el 07/08/2020 - 12:32:27